

COMUNICADO DE PRENSA

CP-GCEI 29

Por crítica situación financiera y de atención en los servicios de salud, Supersalud ordenó intervenir a SALUD CONDOR S.A., EPS del Régimen Subsidiado

- *La medida fue tomada para proteger a los afiliados, proveedores y prestadores de servicios de salud de la misma entidad intervenida.*
- *La EPS cubre los departamentos de Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Boyacá, Valle, Cauca, Nariño y Putumayo, con una población afiliada de 413.616 usuarios.*

Bogotá, 11 de abril de 2011. Mediante Resolución No. 00513 de 2011 el superintendente Nacional de Salud, Conrado Adolfo Gómez Vélez, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la EPS SALUD CONDOR al verse amenazada la prestación de servicios de salud para toda la población usuaria afiliada a esta EPS.

La medida fue tomada por el máximo órgano de Inspección, Vigilancia y Control de la salud, y tiene como finalidad garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, tal y como lo establece la ley.

Con esta medida también se busca superar los problemas administrativos, financieros técnicos y científicos relacionados con la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio que hoy brindan esta EPS del régimen subsidiado a la población afiliada, y que motivaron la decisión de esta Superintendencia.

Luego de que esta Superintendencia adelantara todo el proceso de investigación y recibiera la información de la EPS SALUD CONDOR S.A, confirmó que no cumple con las condiciones y parámetros necesarios para operar, generando un riesgo inminente en la prestación de los servicios de salud ofertados a su población usuaria.

Esta Superintendencia encontró entre otros hallazgos, graves inconsistencias en la información suministrada por EPS Salud Cóndor S.A y recopilada a través de la Circular Única, no cumple con la Gestión del Riesgos en Salud, ni lleva un presupuesto y flujo de caja que le permita realizar un análisis de los estados financieros y económicos para dar cumplimiento a sus pagos a proveedores oportunamente.



Al analizar las cuentas por cobrar a las entidades territoriales, por \$ 21 mil millones de pesos, esta Superintendencia concluyó que al terminar el año 2010 las cuentas por pagar a las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS representaban el 60.25%. También, se aclaró que de estas cuentas más de \$19 mil millones de pesos, corresponden a deudas con mora superior a 360 días, situación que se agrava con las demandas y los embargos judiciales a los que hoy tiene que responder la EPS y que afectan su capacidad de pago.

De igual manera, la Superintendencia evidenció que Salud Cóndor S.A no cuenta con el margen de solvencia exigido por la ley, al registrar cifras negativas a diciembre 31 de 2010 por más de \$ 11.000 millones de pesos, como consecuencia de la alta cartera vencida.

Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó separar del cargo a la actual gerente de EPS SALUD CONDOR S.A., y designar como agente interventora a Solange del Socorro Ariza Guerrero.

Ariza Guerrero deberá hacer un inventario preliminar de los activos y pasivos de la EPSS durante el primer mes de intervención y además establecer si EPS SALUD CONDOR S.A., es viable financiera y administrativamente o debe liquidarse.

**Mayor Información
En Bogotá al 4817000 Ext. 15004 y 15005**

